

ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTIAN GUAL PERAZO DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Presupuestario y Archivo (e)
SECRETARÍA INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1238 Fecha:

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000142

Callao, 02 FEB 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000010 de fecha 26 de enero del 2016, mediante el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 6'405,179.70 para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N° 2093 Santa Rosa del Asentamiento Humano Santa Rosa Cerro La Regla Callao – Callao"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley que impulsa la inversión pública regional y local, con participación del sector privado, Ley N° 29230 Ley de Obras por Impuestos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2012-EF, establece el marco normativo para que, las empresas privadas, suscriban convenios con los gobiernos regionales y/o locales, para financiar y ejecutar proyectos de inversión pública de impacto regional o local.

Que, el numeral 17.3 del Artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local, con participación del sector privado, señala que el registro realizado en el SIAF-SP de la afectación presupuestal y financiera se hará con cargo a la incorporación de los recursos en el presupuesto institucional en el año fiscal correspondiente, con base al convenio suscrito, asimismo, la afectación presupuestal y financiera será con cargo a la fuente de financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000153 de fecha 23 de noviembre del 2013, se aprueba el Dictamen N° 090-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, modificándose el monto de inversión del PIP. "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N° 2093 Santa Rosa del Asentamiento Humano Santa Rosa Cerro La Regla Callao – Callao", identificado con código SNIP N° 182196, con un monto de inversión de S/ 5'683,304.18.

Que, mediante Convenio de Cooperación a ser suscrito al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento – Convenio de Inversión Pública Regional, la empresa, IMPALA PERU SAC, se compromete con el Gobierno Regional del Callao, a financiar y ejecutar la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N° 2093 Santa Rosa del Asentamiento Humano Santa Rosa Cerro La Regla Callao – Callao"



ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTIAN QUISPE HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (c)
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1038. Fecha:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1533-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de noviembre del 2015, resuelve en su Artículo Tercero, aprobar como consecuencia de la liquidación de obra indicada en el artículo anterior, la liquidación del convenio elaborada por la entidad, referente al convenio de cooperación al amparo de la Ley N° 29930 y su Reglamento - Convenio de Inversión Pública Regional, celebrado con la empresa IMPALA PERU SAC, para la ejecución bajo el sistema de suma alzada de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N° 2093 Santa Rosa del Asentamiento Humano Santa Rosa Cerro La Regla Callao - Callao", la misma que muestra como Inversión Autorizada la suma ascendente a S/. 6'405,179.70 incluido IGV, y un monto pagado de S/. 0.00 y como saldo a favor de IMPALA PERU SAC, la suma de S/. 6'405,179.70 incluido el IGV.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000490 de fecha 25 de noviembre del 2015, se aprueba el cambio de denominación social de la empresa privada en el convenio de inversión pública regional en infraestructura, celebrado con el Gobierno Regional del Callao, con fecha 18 de marzo del 2014, para financiar y ejecutar la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N° 2093 Santa Rosa del Asentamiento Humano Santa Rosa Cerro La Regla Callao - Callao", siendo la nueva denominación social IMPALA TERMINALS SAC, manteniendo el RUC N° 20506377600 y estructura organizacional.

Que, mediante Memorandum N° 034-2016-GRC/GRPPAT de fecha 13 de enero del 2016, se informa el registro en el Formato SNIP N° 16, donde se aprecia que el costo actual del proyecto, asciende a la cantidad de S/. 6'885,441.81.

Que, el numeral 21.2 literal ii) del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que la incorporación de fondos públicos proveniente de recursos por operaciones oficiales de crédito, se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411, y es promulgado por el Presidente Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 02/GR.

Que, mediante Informe N° 146-2016-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 28 de enero de 2016, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se informa sobre la procedencia de la promulgación del Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 6'405,179.70, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promulgación de un Crédito Suplementario

Promúlgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2016, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/ 6'405,180.00) de acuerdo al siguiente detalle:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (c)
 (En Nuevos Soles)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1038 Fecha:

INGRESO

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO 6 405 180
 1.8.2.1 CREDITOS INTERNOS 6 405 180
 1.8.2.1.2.4. CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL - LOCAL 6 405 180

TOTAL INGRESOS S/. 6 405 180

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)
PROYECTO : 2146240 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA CERRO LA REGLA - CALLAO - CALLAO
OBRA : 4000026 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL
 2. 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 6 405 180

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 6 405 180

TOTAL PLIEGO S/. 6 405 180

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

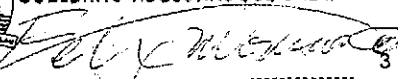
ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

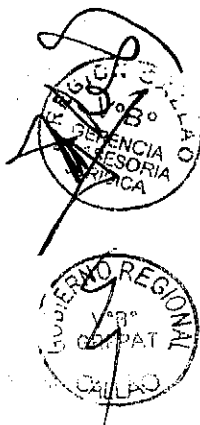
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. JOSE ARTURO RAMA TRESIERRA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY